

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Franqueo concertado

NUMERO 48

Lunes 25 de Febrero

ANO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los domingos.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de LUCIANO JIMENEZ, Portal Llano, 19.

No se admiten **documentos** que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de Febrero de 1918.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

CIRCULAR

No habiéndose recibido en este Gobierno Civil los datos relativos al resultado de las elecciones celebradas en el día de ayer, se servirán los señores Alcaldes de la provincia que se relacionan á continuación remitir los mismos con la mayor urgencia, advirtiéndoles que deben usar para ello el medio más rápido de comunicación que tengan á su alcance.

Cáceres 25 Febrero de 1918.—El Gobernador civil, Luis Sans Buigas.

Distrito de Alcántara

Alcántara.
Carbajo.
Cedillo.
Garrovillas.
Mata de Alcántara.
Membrio.
Navas del Madroño.

Piedras Albas.
Santiago de Carbajo.
Zarza la Mayor.

Distrito de Cáceres

Albalá.
Alcuéscar.
Aliseda.
Almoharín.
Arroyomolinos de Montánchez.
Casar de Cáceres.
Casas de Don Antonio.
Sierra de Fuentes.
Torremocha.
Torreorgáz.

Distrito de Trujillo

Alcollarín.
Botija.
Campo Lugar.
Conquista.
Cumbre.
Escorial.
Herguijuela.
Logrosán.
Madrigalejo.
Plasenzuela.
Puerto de Santa Cruz.
Robledillo de Trujillo.
Ruanes.
Salvaterra de Santiago.
Santa Ana.
Santa Cruz de la Sierra.
Santa Marta.
Torre de Santa María.
Torrejón el Rubio.
Trujillo.
Villamesías.
Zarza de Montánchez.

Distrito de Navalmoral

Berzocana.
Cabañas.
Campillo de Deleitosa.
Cañamero.
Casas del Puerto.
Castañar de Ibor.
Deleitosa.
Fresnedoso.
Garcíaz.
Garvín.
Gordo.
Higuera.
Mesas de Ibor.
Navalvillar de Ibor.
Peraleda de San Román.
Robledollano.
Romangordo.
Talavera la Vieja.

Talayuela.
Torrecillas de la Tiesa.
Valdelacasa.

Distrito de Plasencia

Aldeanueva de la Vera.
Arroyomolinos de la Vera.
Barrado.
Cabezuela.
Cabrerío.
Casas del Castañar.
Collado.
Cuacos.
Garganta la Olla.
Gargüera.
Guijo de Santa Bárbara.
Jaraíz.
Jerte.
Losar.
Madrigal.
Navaconcejo.
Pasarón.
Piornal.
Robledillo de la Vera.
Serradilla.
Talaveruela.
Tejeda.
Tornavacas.
Torno.
Torremenga.
Valdastillas.
Valverde de la Vera.
Villanueva de la Vera.

Distrito de Hoyos

Acebo.
Cadalso.
Caminomorisco.
Casar de Palomero.
Casares.
Cerezo.
Cilleros.
Descargamaría.
Eljas.
Garganta de Bejar.
Gargantilla.
Granadilla.
Guijo de Granadilla.
Hernán-Pérez.
Ladrillar.
Marchagáz.
Mohedas.
Nuñomoral.
Palomero.
Perales.
Pesga.
Pinofranqueado.
Robledillo de Gata.
San Martín de Trévejo.
Santa Cruz de Paniagua.

Totrecilla de los Angeles.
Torre de Don Miguel.
Valverde del Fresno.
Villanueva de la Sierra.
Villas-buenas.
Zarza de Granadilla.

SECRETARIA

Negociado 4.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Trujillo, se halla depositado de su orden, en un vecino, el semoviente que á continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 21 de Febrero de 1918.—El Gobernador, Luis Sans Buigas.

Señas del semoviente

Una vaca negra un poquito bragada, orejisana, hierro confuso en la maza derecha y de 14 á 15 años.

DISTRITO FORESTAL DE CACERES

Alquiler de casa

Debiendo adquirirse en

arrendamiento en esta Ciudad un local para instalar las oficinas de este Distrito, por la cantidad anual de ochocientas pesetas, se anuncia en este «Boletín Oficial» para que en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio, puedan los propietarios de fincas urbanas presentar proposiciones en esta Jefatura, Tiendas, 7, segundo, donde se le facilitarán todos los detalles que estimen necesarios.

Cáceres 18 de Febrero de 1918.—El Ingeniero Jefe, Santiago Pérez Argemí.

Junta provincial del Censo electoral

RESULTADO de los escrutinios verificados en el día 24 del corriente para la elección de Diputados á Cortes, según resulta de las certificaciones enviadas por las Mesas electorales.

Distrito de Cáceres

ALISEDA

Sección del Mediodía.—Don Juan Vitórica Casuso, 196. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 31.

Sección del Norte.—Don Juan Vitórica Casuso, 296. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 48.

ARROYO DEL PUERCO

Sección 1.ª de San Francisco.—Don Juan Vitórica Casuso, 212. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 121. En blanco y otros, 1.

Sección 2.ª de San Francisco.—Don Juan Vitórica Casuso, 203. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 116.

Sección 2.ª de San Sebastián.—Don Juan Vitórica Casuso, 201. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 93.

Sección 1.ª de San Antón.—Don Juan Vitórica Casuso, 224. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 93. En blanco y otros, 1.

Sección 2.ª de San Antón.—Don Juan Vitórica Casuso, 208. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 112.

CACERES

Sección 1.ª de San Juan.—Don Juan Vitórica Casuso, 216. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 67. En blanco y otros, 4.

Sección 2.ª de San Juan.—Don Juan Vitórica Casuso, 252. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 67. En blanco y otros, 8.

Sección 1.ª de Santo Domingo.—Don Juan Vitórica Casuso, 232. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 80. En blanco y otros, 12.

Sección 2.ª de Santo Domingo.—Don Juan Vitórica Casuso, 313. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 73.

Sección 1.ª de Santa María.—Don Juan Vitórica Casuso, 329. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 49. En blanco y otros, 1.

Sección 2.ª de Santa María.—Don Juan Vitórica Casuso, 312. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 55. En blanco y otros, 2.

Sección 1.ª de San Mateo.—Don Juan Vitórica Casuso, 284. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 52. En blanco y otros, 2.

Sección 2.ª de San Mateo.—Don Juan Vitórica Casuso, 273. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 29. En blanco y otros, 2.

CASAR DE CACERES

Sección 1.ª del Mediodía.—Don Juan Vitórica Casuso, 273. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 28.

Sección 2.ª del Mediodía.—Don Juan Vitórica Casuso, 368. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 28.

Sección del Norte.—Don Juan Vitórica Casuso, 341. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 50.

MALPARTIDA DE CACERES

Sección 1.ª del Primero.—Don Juan Vitórica Casuso, 363. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 44.

Sección 2.ª del Segundo.—Don Juan Vitórica Casuso, 397. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 43.

Sección del Segundo.—Don Juan Vitórica Casuso, 408. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 42.

SIERRA DE FUENTES

Sección del Ayuntamiento.—Don Juan Vitórica Casuso, 200. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 15.

Sección del Norte.—Don Juan Vitórica Casuso, 226. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 43. En blanco y otros, 1.

Distrito de Plasencia

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Sección del Ayuntamiento.—Señor Conde de la Maza, 312. Don Julián Cepeda Montero, 30. En blanco y otros, 5.

Sección de Casa Escuela.—Señor Conde de la Maza, 352. Don Julián Cepeda Montero, 22. En blanco y otros, 3.

MIRABEL

Señor Conde de la Maza, 263. Don Julián Cepeda Montero, 22. En blanco y otros, 1.

PLASENCIA

Sección 1.ª del Ayuntamiento.—Señor Conde de la Maza, 221. Don Julián Cepeda Montero, 108. En blanco y otros, 11.

Sección 2.ª del Ayuntamiento.—Señor Conde de la Maza, 256. Don Julián Cepeda Montero, 37. En blanco y otros, 5.

Sección 1.ª del Segundo.—Señor Conde de la Maza, 213. Don Julián Cepeda Montero, 40. En blanco y otros, 8.

Sección 2.ª del Segundo.—Señor Conde de la Maza, 254. Don Julián Cepeda Montero, 46. En blanco y otros, 3.

Sección del Tercero.—Señor Conde de la Maza, 237. Don Julián Cepeda Montero, 45. En blanco y otros, 3.

Aduana de Zarza la Mayor

Anuncio

El día 2 de Marzo, á las diez horas de la mañana, se celebrará en esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías siguientes:

Lote único.—251 kilogra-

mos de harina de trigo, 117'97 pesetas.

El adquirente está obligado á satisfacer el impuesto de derechos reales.

Zarza la Mayor 21 de Febrero de 1918.—El Administrador, A. García.

Aduana de Alcántara

Anuncio

El día 5 del próximo mes de Marzo, á las once horas, se procederá en esta Aduana á la venta en pública subasta de las mercancías siguientes:

Lote único.—1.076 kilogramos de cacao, á 2 pesetas, 2.152 pesetas.

18 sacos envases á 0'25 pesetas, 4'50 pesetas.

Total, 2.156'50 pesetas.

El adquirente está obligado á satisfacer el impuesto de derechos reales, más los gastos de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Alcántara 24 de Febrero de 1918.—El Administrador, Juan Ordóñez.

GUARDIA CIVIL

Comandancia de Cáceres

Anuncio

En cumplimiento á cuanto dispone el inciso 2.º del artículo 29 de la vigente Ley de caza, el día 1.º de Marzo próximo y hora de las diez del mismo, serán vendidas en pública subasta en la Casa-cuartel de esta capital, las armas intervenidas por la fuerza de esta Comandancia á los infractores de la referida Ley de caza. Los que deseen tomar parte en la misma, han de hallarse provistos de la correspondiente licencia de uso de armas, de caza y para cazar.

Cáceres 21 Febrero de 1918.—P. A. y O. del primer Jefe, el 2.º Rufo Martín Rivera.

JUZGADOS

JUZGADO MUNICIPAL DE

BAÑOS

Don José Campo González, Suplente Juez municipal de Baños.

Hago saber: Que el día quince de Marzo próximo, á las diez, tendrá lugar la tercera subasta, sin sujeción á tipo, de las fincas que más adelante se dicen, embargadas á Valeriano Simón Gullilla, por su hermano Santiago, en juicio verbal civil seguido en este Juzgado.

Dicha subasta tendrá lugar con las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta es necesario depositar previamente el diez por ciento de la cantidad por que fueron tasadas las fincas:

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Tercera. No existiendo títulos de propiedad de expresadas fincas, será de cuenta del agraciado su adquisición.

Fincas que se subastan

Pts. Cts.

Viña á calleja de la Plata, en este término, de doce áreas cincuenta centiáreas. Norte, Braulio Guardado; Saliente, Lucas Sánchez; Sur, herederos de don Luis Gómez; Poniente, camino; valorada en trescientas sesenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos 369 50

Otra á la Chorrera, de dos áreas. Norte y Saliente, calleja San Francisco Reig; Poniente, viuda de Feliciano Domínguez; tasada en cincuenta pesetas 50

Lo que se hace público á los efectos del expediente de su referencia.

Baños diez y seis de Febrero de mil novecientos diez y ocho.—El Juez municipal, José Campo.—De su orden, el Secretario, Valentín González.

JUZGADO MUNICIPAL DE

CILLEROS

Don Juan Mateos Ramajo, Juez municipal suplente encargado del Juzgado por indisposición del propietario de esta villa de Cilleros.

Hago saber: Que el día quince de Marzo próximo venidero, de diez á once de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta en este Juzgado municipal, de las fincas siguientes:

Pts. Cts.

Un olivar compuesto de veinticinco pies al sitio de las Cebojeras, en este término; que linda por Naciente y Poniente, con olivos de Ramón González; Mediodía, Agustín Bardillo y Julián Gon-

Ptas. Cts.

zález, y Norte, con monte; valuado en doscientas cincuenta pesetas. 250

Una casa en esta población, Pozo de las Eras, de piso bajo y mitad de alto; que linda por la derecha entrando, con otra de Magdalena Barreros; izquierda, otra de Leonarda Cancho, y trasera, huerto de Francisco Romero; valuada en seiscientos pesetas. 600

Dichas dos fincas han sido embargadas al vecino de esta villa Melitón Ramajo Mateos, á instancia de su convecino Adelaido Cristo Rivas, en el juicio verbal civil que contra el primero se celebró en reclamación de cuatrocientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

Que será de cuenta de los rematantes los gastos para la adquisición de los títulos de propiedad de dichas fincas, por no haberlos presentado la parte embargada.

Dado en Cilleros á catorce de Febrero de mil novecientos diez y ocho.—Juan Mateos.—Por su mandado, el Secretario, Nemesio Jiménez.

ALCALDIAS

PLASENCIA

Lista definitiva de electores, con voto para Compromisario en elección de Senadores, que ha sido aprobada por este Ayuntamiento para el año actual.

Señores Concejales

Pedro Antonio Mora Vereá, Rafael García Rodríguez Arias, Manuel León Vida, Esteban Sánchez Pérez, José Sánchez García, Juan Varona Acedo-Rico, Emilio Martín Torés, Isidro Silos Hernández, Francisco Serrano Núñez, Manuel López Fernández, Juan Sánchez Ocaña y Silva, Genesio Remedios Ortiz, Constantino Mareque Fidalgo, Doroteo Blázquez Moreno, José García Morgado, Fernando Sánchez Mora.

Mayores Contribuyentes

Arturo Gamonal Calaff, Marqués de Miral, Tomás Roco Jarones, Ponciano González Martín, Francisco Morales Arjona, Julián Serrano Herrero, Jesús Roco Jarones, Blas García González, Toribio Calvo Pascual, Crescencio Cantalapiedra, Sebastián González Garrido, Juan Sánchez Ocaña Clavijo, Ezequiel Núñez Moreno, Valeriano Mateos Mateos,

Práxedes Gil Alvarez, Agustín Calle Calle, Manuel Vidal Nogales, Narciso Díaz de la Cruz, Antonio Ron González, José Delgado Gómez Nardales, Pablo Curto Diego, José María Ramos Gómez, José Hontiveros Ramos, Antonio Ramos Salvador, José Delgado Gregorio, Adolfo Sequeira Rocha, Cesáreo Huertas Timón, José Mariño Baez, Benigno Sañudo García, Eleuterio Durán Trejo, Liberto Bravo López, Mariano Moreno Ramos, José Romero García, Salustiano González Torres, Nicanor Andrés Gómez, Claudio Martín, Antonio Muñoz, Faustino Neria Alvarez, Eduardo García Monge, Angel Delgado Gregorio, Emilio García Monge, José Ayala Martín, Valentín Benito Blázquez, José Blázquez Rodríguez, Pío Torres Fernández, Julio Carreño Roldán, Generoso Montero Santos, Gregorio Díez Guerra, Marceliano Bayle González, Victoriano Montero Gómez, Gregorio González Pérez, Benigno García Martín, Eduardo Mariño Baz, Luis Montero Béjar, Miguel González Hernández, Salvador Climent Llorca, Manuel Curto Sánchez, Gregorio Hontiveros Ramos, Urbano García Mora, Alberto Martín Martín, Juan Jiménez Andrada, Rafael Torres Canal, Luis Díaz López, Segundo Portalatín Venero.

Está conforme con su original á que me refiero y para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el "Boletín Oficial", expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Plasencia á 22 de Febrero de 1918.—El Secretario accidental, Gregorio González.—V.º B.º, el Alcalde, Pedro Mora.

GARROVILLAS

Don Pablo Gómez Flores, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que la lista de los señores del Ayuntamiento y mayores contribuyentes, con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, la constituyen los que á continuación se expresan:

Señores del Ayuntamiento

Feliciano Pérez Cruz, Francisco Rodrigo Arias, Angel Rivero Macias, Francisco Ibarra González, Isidoro Flores Durán, Manuel Martín Rubio, Bernabé Mellado Jiménez, Florentino Durán y Durán, Ladislao Gutiérrez Breña, Angel García Santiago, Agustín Julián Jiménez, Antonio Flores Marcos, B. Vidal Durán Flores.

Mayores Contribuyentes

Indalecio Breña Marto, Romualdo Breña Marto, Ambrosio Durán y Durán, Emilio Bravo Jiménez, Pedro Bravo Jiménez, Víctor Iñigo Vivas, Cornelio Rubio Gómez, Vicente Marcos Alba, Federico Pizarro Flores, Cecilio Breña Gutiérrez, Damián Blanco Domínguez, Luis Jiménez Gutiérrez, Agustín Marcos Bravo, Pedro Bravo Macías, Luis Breña Flores, Manuel Gómez Rivero, Ramón de Sande Gómez, Florencio Breña Rubio, Felipe Bravo Jiménez, Domingo Carballo Marcos, Rodrigo Bravo Jiménez, Gabriel Durán Gutiérrez, Angel Sanz Gutiérrez, Angel Jiménez Julián, Benito Flores Lauret, Ramón Izquierdo Díez, Regino Rivero Jiménez, Claudio Rosado Moreno, José López Chaparro, Pascual Breña Gutiérrez, Anselmo Gutiérrez Flores, Castor Caballero Macías,

Teodoro Durán Gutiérrez, Pablo Gómez Flores, Martín Jiménez González, Jerónimo Macías Flores, Victoriano Macías García, Julio Castellano García, Adrián Gutiérrez y Gutiérrez, Pío Macías Molano, Bonifacio Breña Gutiérrez, Eladio Valle Salvatierra, Gregorio Domínguez Gutiérrez, Ceferino Hurtado Julián, Dionisio Rodríguez Caballero, Angel Bravo Macías, Pedro Breña y Breña, Mauricio Díaz Jiménez, Pedro de Sande Haro, Francisco Breña Romero, José de Sande y Sande, Natalio Durán Vivas.

Es conforme con su original á que me remito, y para remitirla al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el "Boletín Oficial", expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Garrovillas á 22 de Febrero de 1918.—Pablo Gómez.—V.º B.º, el Alcalde, Feliciano Pérez Cruz.

VALDELACASA DE TAJO

Don Ignacio Berzocana Orgáz, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que aprobada por este Ayuntamiento la lista definitiva de electores de Compromisarios para Senadores, la integran los señores siguientes:

Señores Concejales

D. Julián Domínguez Blázquez, Jerónimo Paredes Orgáz, Rafael Jarillo Muñoz, Nemesio Jarillo Jarillo, José Jarillo Cabello, Eusebio Orgáz Ruíz, Jacinto Muñoz Orgáz, Gregorio Espuela Domínguez, Antonio Jarillo Sánchez.

Mayores Contribuyentes

D. Francisco Arroyo Rodríguez, Domingo Jarillo Espuela, Manuel Jarillo Cabello, Rafael Ruíz Jarillo, Teodoro Sánchez Dorado, Lorenzo Rosado Sanz, Ceferino Tello Orgáz, Julián Ruíz Blázquez, Ramón Paredes Orgáz, Pablo Orgáz Ruíz, Juan Orgáz Ayuno, José Antonio Arroyo, Tiburcio Orgáz Tello, Rufino Delgado Martín, Francisco Orgáz Jarillo, Andrés Orgáz Jarillo, Pedro Baldanta Rasero, Ignacio Berzocana Orgáz, Fructuoso Orgáz Ruíz, Pedro Ruíz Jarillo, Antonio Espuela de la Cruz, José Barba Ramos, Julián García Toribio, Saturnino Ruíz Jarillo, Domingo Rodríguez, Juan Rodríguez de la Cruz, Luis Jarillo Orgáz, Tomás Galindo Martín, Casto Orgáz Tello, Pablo González Rasero, Julián López Martín, Antonio Rodríguez de la Cruz, Gerando Orgáz Ruíz, Froilán Orgáz Jarillo, Macario Muñoz Orgáz, Manuel Muñoz Orgáz.

Es copia conforme con su original á que refiero, y para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial", expido la presente visada por el señor Alcalde, en Val-

de la casa de Tajo á 23 de Febrero de 1918.—Ignacio Berzocana.—V.º B.º, el Alcalde, Julián Domínguez.

VILLAR DE PLASENCIA

Don Arturo Redondo Alday, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Villar de Plasencia.

Certifico: Que la lista de electores para Compromisarios en las elecciones de Senadores en el año corriente, formada por el Ayuntamiento y declarada definitiva, es como sigue:

Señores Concejales

Juan Valencia Ramos, Alvaro Crespo Aguilar, Leoncio García Sánchez, Félix Liberato Mesa, Justo Sánchez, Cano, Alejandro Sánchez Cano, Tomás Díaz Ramos y Leoncio Veras Castañares.

Mayores contribuyentes

Pablo Muñoz Sánchez, Eusebio Sánchez Díaz, Telesforo Sánchez Cano, Eusebio Díaz García, Jerónimo Liberato Nieto, Fabriciano Mora Gil, Rogelio Veras Paniagua, Avelino Crespo Redondo, Braulio González Martín, Vicente Sánchez Hornero, Arturo Redondo Alday, Luciano del Vado Quintana, Sebastián García Aguilar, Patricio Ruíz López, Blas Liberato Vereas, Celedonio Vereas Martín, Marciano Valencia Ramos, Elías García Díaz, Julián Cordero González, Pedro Paniagua Sánchez, Alberto Mora Paniagua, Isidoro Hernández Ramos, Sebastián Oliva Crespo, Severiano Díaz García, Abdón Ramos Martín, Cipriano Vereas Paniagua, Gregorio Redondo Ruíz, Domingo Cordero González, Valentín Sánchez Melchor, Francisco Sánchez Hornero, Damián Briz Ramos, Gregorio Estevez López.

Es copia de la original respectiva y para su inserción en el "Boletín Oficial", expido la presente que visa y sella el señor Alcalde en Villar de Plasencia á 22 Febrero de 1918.—El Secretario, Arturo Redondo Alday.—V.º B.º, el Alcalde, Juan Valencia.

TORVISCOSO

Don Silverio Fernández Ballester, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Torvisco.

Certifico: Que la lista de los señores Concejales y mayores contribuyentes con derecho á votar Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, es del tenor siguiente:

Señores del Ayuntamiento

Leonor Álvarez Sarro, Pedro Lunas Alcón, Eladio Lunas Alcón, Leoncio Parra Ballester, Antonio Rodríguez Fernández, Eusebio Fernández Leal.

Mayores Contribuyentes

Benito Camacho Morgado, Antonio Lunas Sánchez, Benito Fernández Fraile, Silverio Fernández Ballester.

Y para que conste, expido la presente para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, á fin de que se sirva ordenar su publicación en el "Boletín Oficial", de la

misma, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Torviscoso á 20 de Febrero de 1918.—El Secretario, Silverio Fernández Ballesteros V.º B.º, el Alcalde, Leonor Alvarez.

GARGANTA LA OLLA

Don Pedro Esteban García López, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta Villa de Garganta la Olla.

Relación de los individuos comprendidos en la lista general de electores de Compromisarios para la de Senadores, rectificadas definitivamente por el Ayuntamiento, la constituyen los que á continuación se relacionan:

Señores del Ayuntamiento

Francisco Pérez López, Gonzalo Garrido Pérez, Luis Pérez López, Pedro López Castaño, Delfín López Sánchez, Venancio Alonso Pérez, Antonio Garrido Pérez, Pedro Alvarez Hernández, Bernabé Gómez Curiel.

Mayores contribuyentes.

Andrés Curiel Herrero, Angel Petis Castaño, Angel López Herrero, Antonio Pérez Pérez, Abelardo Montero Curiel, Bonifacio Pérez López, Benigno López Herrero, Cayetano Giralda Cruzado, Delfín López Sánchez, Dionisio López Felipe, Dionisio Sánchez Curiel, Emilio Montero Izquierdo, Eusebio Curiel Miranda, Francisco Pérez López, Florencio Peña Gómez, Gil García Cañadas, Gonzalo Garrido Pérez, Juan García Cañadas, Julián Serradilla Pérez, José Pérez García, José López García, Jesús Pérez Regidor, Luis Pérez López, Manuel Mateos Herrero, Nicolás Calero Gallego, Orencio Blázquez García, Pedro Hernández Pérez, Pedro Esteban García López, Pedro Gómez López, Pedro Iglesias Martín, Roque López Pérez, Silvio Gómez Curiel, Santos López Herrero, Vicente Alonso Herrero, Fulgencio García Aparicio, Valeriano Pérez Hernández.

Es copia de su original, para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la misma, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Garganta la Olla á 20 de Febrero de 1918.—Pedro Esteban.—V.º B.º, el Alcalde, Francisco Pérez.

PERALEDA DE SAN ROMAN

Don Publio Carbonero y Vázquez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de este pueblo.

Certifico: Que la lista de los señores que tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores formada por este Ayuntamiento, la constituyen los que á continuación se relacionan:

Señores del Ayuntamiento

Pedro Diaz Carbonero, Pedro Montero Moreno, Robustiano León Moreno, Angel Fuentes Espuela, Prudencio Serrano Moreno, José Espuela Arroyo, Miguel Bravo Bayán, Emiliano Serrano Espuela, Marcos Fuentes Serrano.

Mayores contribuyentes

Juan Antonio Boente Carrera, Pedro León Montero, José Montero León, Rafael Montero Gallego, Adón Gil Torres, Donato Sánchez Bueno, Domingo Martín León, Publio Carbonero Vázquez, Miguel León Montero, Andrés Moreno Mostajo, Marcos León Sánchez, Victoriano León Montero, Rafael Moreno Mostajo, Andrés León Muñoz, Raimundo Bravo y Bravo, Francisco Martín León, Marcial Bravo Bayán, Tiburcio Ortega y Diez, Jesús León Martín, Julián Espuela León, Publio Serrano Espuela, Casiano Pleite Pantoja, Ramón Martín León, Juan Rodríguez Alonso, Antonio Carbonero Serrano, Teodoro Núñez Díaz, Prudencio Espuela Arroyo, Damián Montero Martín, Eugenio Carbonero Serrano, Ceferino Martín Serrano, Tomás Moreno León, Saturnino Fuentes Fernández, Francisco Fuentes Serrano, Juan Fuentes Fernández, Julián Jover Martín, Pedro Santos Arroyo.

Para que conste y pueda ser inserta en el "Boletín Oficial", expido la presente que visa de buena el señor Alcalde, en Peraleda de San Román á 14 de Febrero de 1918.—Publio Carbonero—V.º B.º, el Alcalde, Pedro Diaz.

TALAVERUELA

Don Eugenio Blázquez, Secretario del Ayuntamiento de Talaveruela.

Certifico: Que las listas de señores Concejales y mayores contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, es del tenor siguiente:

Señores del Ayuntamiento

José Rodríguez Campos, Antonio Correas Núñez, Juan Martín Timón, Juan García González, Serafín Timón Timón, Serafín Castro Correas, Vicente Dominguez Alonso, Bernardino González Medina.

Señores contribuyentes

Genaro Ubiera Vaquero, Dámaso Prieto Valverde, Santiago Dominguez Acedo, Juan Timón González, Plácido Timón Timón, Cipriano García Prieto, Cayetano Dominguez Cordobés, Olallo Dominguez Timón, Eugenio Blázquez Millanes, Victor Timón Dominguez, Francisco Morcuende González, Tomás Timón González, Fausto Hernández Tirado, Fausto Tomé Blázquez, Cecilio Martín Timón, Bruno González Moreno, Timoteo González Sánchez, Simeón Dominguez Medina, Hilarión Morcuende Dominguez, Eusebio Timón Dominguez, Hipólito Timón Timón, Hilario Timón González, Dionisio Timón Dominguez, Vicente Timón Casado, Iñigo Timón Timón, Francisco Martín Dominguez, Ceferino Martín Timón, Crispín Timón García, Juan Timón Timón, Leoncio Curiel González, José Timón Cordobés, Ignacio Martín Hornero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente visada por el señor Alcalde en Talaveruela á 21 de Febrero de 1918.—El Secretario, Eugenio Blázquez.—V.º B.º, el Alcalde, José Rodríguez.

ALDEANUEVA DE LA VERA

Don Valeriano Bautista Alegre, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Aldeanueva de la Vera.

Certifico: Que la lista de señores que tienen derecho á elegir Compromisarios para las elecciones de Senadores formada por este Ayuntamiento para el presente año, contiene los nombres siguientes:

Señores del Ayuntamiento

Emilio Martín y Martín, José Dorico Collar, Pedro González Vergara, José Sánchez Martín, Marcelino Muñoz Montero, Gregorio Sánchez Paz, Bonifacio Trancón Martín, Raimundo Fernández Pérez, Francisco Bautista Paz y Luis Gil Vizcaino.

Mayores contribuyentes

Ignacio Soria Alonso, Angel Valleros Casado, José Muñoz Montero, Eleuterio Martín Valleros, Servando Parrón Vergara, Francisco Perino Pérez, Telesforo Muñoz García, Agustín Casero Montero, Manuel Vizcaino Martín, José Montero Muñoz, Pedro Vergara Vergara, Gregorio Muñoz González, Jerónimo Trancón Avila, Eulogio Gallardo Muñoz, Braulio Sánchez Gómez, José Muñoz Jilarte, Antonio Mateos Izquierdo, Julián García Avila, Valeriano Bautista Alegre, Agapito Breña Jorge, Sebastián Pérez García, Tomás Torralbo Béjar, Francisco Trancón Avila, Juan Solano Trancón, Gabino González Vizcaino, Ramón González Castro, Pedro Romero Trancón, Antonio Breña López, Simón Gómez Perino, Juan Collar López, Román Valleros Parrón, Braulio Vélez Santos, Manuel Gil Torés, Bernardo Valleros Santos, Miguel Paz Romero, Gaudencio del Rey Olivar, Tomás Vergara Trancón, Abundio Manrique Gil, Fructuoso Alegre Hernández y Martín Alegre Cáceres.

Concuerda bien y fielmente con su original á que me remito. Y para mandar al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la misma, doy esta que firmo y sello con el visto bueno del señor Alcalde en Aldeanueva de la Vera á 20 de Febrero de 1918.—Valeriano Bautista.—V.º B.º, el Alcalde, Emilio Martín.

CASAS DE MILLAN

Don Nemesio Fabián Miguel, Secretario del Ayuntamiento de Casas de Millán.

Certifico: Que la lista de electores de Compromisarios formada por este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 25 de la ley electoral para Senadores, la integran los señores que á continuación se expresan:

Señores Concejales

D. Juan Galindo Vecino. Gonzalo González Dominguez. Santiago Vergel Revuelta. José Fernández Rivero. Vicente Vecino Egido. Francisco Bocache Breña. José Cordero Egido. Eladio Asensio Miguel. Eladio Miguel Barroso.

Mayores Contribuyentes

D. Fructuoso Martín Pérez. Dionisio Fernández Rivero.

D. Juan Miguel Pérez. José Fernández Martín. Eusebio Perez Clemente. Sotero Rodriguez Miguel. Pablo Claver Clemente. Andrés Rivero Rodriguez. Agustín Fabián Rivero. Juan Martín Suarez. Ildefonso González Barroso. Manuel Claver Clemente. Regalado Clemente de Sande. Laureano Alonso Rivero. Valentín Barco Díaz. Venancio Borja Blázquez. Nemesio Fabián Miguel. Aureliano Sánchez Martín. José Sánchez Martín. Cándido González Miguel. Pedro Barco Díaz. Rosendo González Martín. Ricardo Rodríguez Barroso. Nicolás Galindo Clemente. Leocadio Durán Baños. Cipriano Suarez Rivero. Dionisio Claver Clemente. Nicasio Clemente Sánchez. Fausto Sánchez González. Cándido Miguel García. Isidro Asensio Sánchez. Pedro Manjón Moreno. Fernando Martín Fernández. Antonio Fabián Miguel. Pablo Martín Fernández. Pedro Asensio Sánchez.

Es copia del original á que me refiero. Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial", expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Casas de Millán á 22 de Febrero de 1918.—Nemesio F. Miguel.—V.º B.º, el Alcalde, Juan Galindo.

CORIA

Cárcel del partido

Aprobado por el señor Gobernador civil de la provincia el presupuesto especial de la Cárcel del partido judicial para el actual ejercicio, se publica el repartimiento girado entre los pueblos que constituyen el mismo, á fin de que teniendo conocimiento de lo que á cada uno corresponde se sirva verificar los ingresos en las épocas determinadas por la Ley.

Ptas. Cts.

| | |
|-------------------------------|---------|
| Coria | 2300 17 |
| Cachorrilla | 136 21 |
| Calzadilla | 468 48 |
| Campo de Alcántara | 573 08 |
| Casas de Don Gómez | 366 22 |
| Casillas de Coria | 552 54 |
| Guijo de Coria | 454 79 |
| Guijo de Galisteo | 421 91 |
| Holguera y Grimaldo | 347 90 |
| Huelaga | 94 32 |
| Moraleja del Peral | 975 22 |
| Morcillo | 149 98 |
| Pescueza | 312 60 |
| Portage | 671 83 |
| Pozuelo de Zarcón | 544 85 |
| Riolobos | 471 86 |
| Torrejoncillo | 2546 91 |
| Villanueva de la Sierra | 704 63 |

Coria 12 Febrero de 1918.—El Alcalde, Mercedes Gutiérrez.—El Secretario, Gregorio Muñoz Sánchez.

CACERES

Tip. de Luciano Jiménez Merino